



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



00011/
H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

No. de Licencia: 345/24
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 16 05 2024
Fecha: N/A N/A N/A
 día mes año

Folio de Licencia Otorgada **LF/345**

Vigencia del 16 de 05 del 2024 al 16 de 05 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA									
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD									
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREC	Ubicación/calle: CIRCUITO AGUILUCHO			
						Mza: 29 Lote: 24			
Fraccionamiento: RESIDENCIAL DEL BOSQUE SM02						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 18/01/2024			
CLAVE CATASTRAL									
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	Boleta Predial: [REDACTED]	
								Superficie Escriturada: 102.00 M2	
Tipo de Lote: UNIFAMILIAR									
DATOS DEL PROPIETARIO									
Nombre: CONSTRUCTORA ROBLE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.									
Domicilio / Calle: FRANCISCO XAVIER MINA									
Colonia / Fraccionamiento: CENTRO									
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299313437 C.P. ----- No. 1411 INT									
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA									
Tipo de Autorización Solicitada					Licencia de Uso de Suelo: DGOUR/SCU-1182/02 con Fecha: 01/10/2002				
Obra Nueva					Folios de Alineamiento: 376/24				
Barda					Fecha de Otorgamiento: 16/05/2024 total de viviendas autorizadas: 1 vivs.				
Alberca					Superficie de Construcción que se Autoriza: 60.11 m2				
Ampliación					Superficie de Construcción existente (en su caso): m2				
Regularización					Tipología de la edificación a construir: 1 VIV. CASA HABITACION DE 60.11 M2				
Revalidación					Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA				
Resolutivo de Impacto Ambiental					Altura máxima sobre nivel de banquetas: 3.28 ml COS por prototipo: 53.92 %m2				
Oficio No. PMAVER/DJ/EXP-145/2015					No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA				
Dependencia: SECRETARÍA M. AMBIENTE.					Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:				
Dictamen de Desarrollo Urbano					No. Folio: 20240516/13/00020				
Oficio No. -----					Fecha de Expedición: 16 05 24 Importe Total del pago: \$ 5,152.00				
RELOTIFICACION NO.									
DOPDU/SDDU/FRACC/LT/1759/2021									
DATOS DE PERITOS									
PERITO RESPONSABLE DE OBRA					PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA				
Nombre:	ARQ. MELISSA MORALES MARTINEZ				Diseño Arquitectónico:	ARQ. RAFAEL ABRAHAM GONZALES AGUILAR			
Registro Mpal.	PRO-MOMM-235-21				Estructural:	INC. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES			
Cedula Profesional:	4660775				Instalaciones:	INC. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ			
Registro S.S.A.	DPRS-508								
FUNDAMENTOS									
<p>El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III e IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 71 fracciones I, II e III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 78 bis, 78 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción II inciso II; 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:</p> <p>1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- Que caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respuesta, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes mencionado. 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra y en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá presentar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 93 al 95 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación o lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso I; fracción II inciso II; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II; fracción II inciso II; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.</p> <p>6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Hovimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.</p>									
<p>SELO 2024-05-16 VERACRUZ DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>									
AUTORIZACIONES									
<p>MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS</p>					<p>ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>				

Eliminados 04 renglones: Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP, Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, código QR y boleta de predial).